

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	---	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la señora Juez el presente trámite informando que se efectuó por secretaría la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas. Sírvase proveer. - Santiago de Cali, 02 de diciembre de 2020.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos (02) de diciembre del año dos mil veinte (2.020)

AUTO No. 1745
Proceso Ejecutivo
Demandante: BANCO DE BOGOTA.
Demandados: LILIANA PATRICIA MARULANDA ALZATE
RADICACION: 76-001-40-03-001-2019-00626-00

Vista la constancia secretarial que antecede y toda vez que están cumplidos los requisitos del art. 108 del C.G.P, se DISPONE:

De conformidad con lo contemplado en el Art 47, 48 (numeral 7), 49, 56 del CGP, designase como Curador Ad-litem de la parte demandada LILIANA PATRICIA MARULANDA ALZATE a:

Dr (a). EGNA LILIANA GUTIERREZ RIOS identificada con la C.C. Nro. 31954478, quien puede ser notificado al correo electrónico egnagutierrez@hotmail.com.

Designase al Curador como gastos la suma de \$150.000, cuyo pago debe acreditar la parte demandante.

Por secretaria librese la comunicación telegráfica del caso, advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y una vez notificado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Art 48, numeral 7 del CGP). El cargo se desempeñará de forma gratuita como defensor de oficio.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Jueza

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 0161 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 03 de diciembre de 2020
Secretaría

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a701fb489673e56c27b2b7823680754f980602c2fda34ca44462f15e81a6c97**

Documento generado en 02/12/2020 11:32:20 a.m.